

**DESIGNA DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
PROYECTO QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.277/2018.**

Arica, marzo 27 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,  
ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta VRA. N° 187/18, de marzo 19 de 2018, Traslado REC. N° 271.2018, de marzo 20 de 2018, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N° 00.32/2013, de enero 09 de 2013, se aprueba el Convenio de Desempeño entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, con la finalidad de ejecutar y desarrollar el proyecto denominado "Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá", Código UTA 1299".

El mérito de lo solicitado por don Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 187/18, de marzo 19 de 2018.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- Designase a don Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, como Director Ejecutivo del proyecto denominado "Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá", Código UTA 1299".

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

APQ.LTI.amr.

**ÁLVARO PALMA QUIROZ**  
Rector (S)

16 ABR 2018